



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla

EJECUTIVO

RAD: 08001405300920210031600

Señor Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la Dra. PATRICIA BORRERO DEL CASTILLO actuó dentro del proceso como curadora Ad Litem del demandado HENRY RAFAEL CASTILLO NOVOA. Sírvase proveer.

Barranquilla, 01 de marzo de 2024.

BENILDA CRIALES RINCON

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, Uno (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Verificado el informe secretarial que antecede, se logró constatar que reposa contestación de la demanda aportada por la Dra. PATRICIA BORRERO DEL CASTILLO, actuando en calidad de curadora Ad Litem del demandado HENRY RAFAEL CASTILLO NOVOA C.C 8.696.988, por lo que el despacho fijará gastos por valor de \$400.000 M/CTE por concepto de gastos de curaduría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **892d9e5091cd62c4e8af030e6e8b91090fe056219255f48b5a124e4b89cba843**

Documento generado en 01/03/2024 05:30:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>